



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA TRATO DIRECTO CON EMPRESA SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA, CAMIONETAS DESAMU”.

Decreto N° 5967

Chillán Viejo, 04 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Licitación 3674-16-LP22, estado de línea 1 desierta
Licitación 3674-25-LP22 estado línea 1 inadmisibles.

La cotización de la empresa Sergio Escobar y CIA LTDA.
RUT: 88.525.600-7, por un monto total de \$44.600.000.- pesos IVA incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 4307 del 06/06/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Suplente. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de disponibilidad N°503, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.03, "Vehículos".

Certificado del secretario Municipal donde señala que en Sesión Ordinaria N° 22 del 02 de agosto del 2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-25-LP22, acuerdo N.º 119/22

La necesidad de contar con camionetas para el traslado de usuarios a los distintos CESFAM y para la entrega de los medicamentos e insumos de salud para la comuna de Chillan Viejo.

Informe fundado de la directora del Departamento de salud de Chillán Viejo.



INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	Dos camionetas GREAT WALL año 2022.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	<p>La necesidad de contar con camionetas para el traslado de usuarios a los distintos CESFAM y para la entrega de los medicamentos e insumos de salud para la comuna de Chillan Viejo.</p> <p>MEMORANDUM 98 del jefe de farmacia C.M.B</p> <p>Informe del encargado de movilización DESAMU Chillan Viejo.</p> <p>Licitacion 3674-16-LP22, estado de linea 1 desierta Licitacion 3674-25-LP22 estado linea 1 inadmisibile.</p> <p>El Artículo 10, punto 7, letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.</p>
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa Sergio Escobar y CIA LTDA. RUT: 88.525.600-7.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 7, letra l)

ORIANA MORA CONTRERAS
Directora departamento de salud
Chillán Viejo

- 1.-AUTORICесе trato directo Sergio Escobar y CIA LTDA.
 - 2.-EMITASE la orden de compra respectiva a través del
 - 3.-IMPUTESE los gastos al ítem 215.29.03" Vehículos".
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RUT: 88.525.600-7

portal Mercado Público.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMC/RBF/OES/OMC/OSL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.



- 4 AGO 2022